



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

Firmado digitalmente por
PACA PALAO Ada Yesenia FAU
20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/28 01:41:06-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de julio de 2021

OFICIO N° 001368-2021-SERVIR-GPGSC

Señor

Presente.-

Asunto : a) Sobre la aplicación del D.S. N° 091-2021-PCM.
b) Aplicación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
c) Sobre la Gestión del Rendimiento.
d) Sobre los posibles efectos de la futura sentencia del Tribunal Constitucional con relación a la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N° 31131.
e) Régimen disciplinario de los docentes contratados bajo la Ley N° 29944 y autoridad competente para conocer el procedimiento sancionador.
f) Sobre la recarga laboral como elemento a evaluar para la determinación de la sanción.
g) Sobre la presentación de documentos ante el Tribunal del Servicio Civil, una vez elevado el recurso de apelación.
h) Licencias en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Referencia : Documento con registro N° 13769-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y al mismo tiempo, en atención a las consultas efectuadas con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 001467-2021-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ADA YESENIA PACA PALAO

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/abs/ear
Registro N° 13769-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **5CJY6NI**